

+

D^o Jeronimo Perez del Marco, Redel. Elamareis
a Claustro pleno para mañana Martes a las nueve
de la mañana para ver una R.^a Carta orden del Con-
sejo por la que S. A. dispensa a D.^o Domingo Setona
las faltas que ha tenido en el primero Curso de Leyes
y manda que pruebe en la forma que lo ha ganado
presentando las certificaciones de los Cathedra-
ticos: Para ver un Memorial del R.^o D.^o Manuel
Alonso Carrasco, pidiendo a la Univ.^a le permita
probar los Cursos de Ev.^a y conchilio que ha estu-
diado indiciendo el orden regular: Para ver un
Memorial presentado por el Sr. D.^o Antonio
Carrera May.^{or} a la Univ.^a, a la Junta de Contaduria
que le ha mandado para este Claustro para que
trate de su contenido que se reduce a varias providencias
tomadas por el S.^o Sur de Rentas reducidas a suspender
el aumento acordado ultimam.^{te} por la Universidad a
los Cathedra-
ticos de Regencia, y sobre todo resolver
lo mas conveniente: Nadie falta fecha, Lunes 15 de
Septiembre de 1791:

M.^o D.^o Pedro Madariaga
Vice-Rector.

AVSA



Claustró pleno de 16 de Sep. de 1794

SEÑORES

Rector

Cancelario

* Navarro

* Madariaga

* Cartagena

* Toledano *fe*

* Muñoz

Carpintero

Bajo

Alva

Machado

* Robles

Perez

* Oliva

Rico

Roldan

Alva

Nieto

Sanchez

Natividad

* Ocampo

* Forcada

Peña

* Alonso

* Arango

* Sanpere

Herrero

* Encina

Ramos

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Salas

* Cavallero

Diaz

* Ruidozes

* Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

* Ayuso

Texerizo

Campo

Valdivia

* Hinojosa

* Miranda

* Arias

* Cisneros

Mota

Alvarez

* Mintegui

Castro

Pando

* Sierra

Salazar

* Barcena

Almeida

Candamo

Gorordogicoa

* Ocaña

Cea

* Fernandez

Bringas

Cortés

Ramos

Martinez

Mariño

* Herrero

Cantero

Peralbo

Castañon

Nuñez

Falcón

enayo

Onueta *fe*

Zataram *fe*

Valdemon

Caracaca

Delgado

Choncalbe

Caracaca

Benigno

Lara

* Gonzalez

* Cuesta

* Zunzunegui

* Secades

* Recacho

* Medina

Otero

* Zepa

Campal

Fuentes

* Aragues

* Ortiz

* Garcia

Martel

Lecuna

Inro

Angelayo

Delguera

Charu

B.ª Ribera

B.ª Alcalde

B.ª Campo de Ar

B.ª Puga

B.ª Cortés

B.ª Alb.ª Enlate

B.ª Cuonales

B.ª Caravelos

B.ª Galot

AVSA



Que continúe el may. no habiendo pago
 aún, y q. el sec. paguei estas con el
 D. Juan Bap. Trevi. M. y le diga
 a nro. la Univ. q. esta en grande
 un procedim. como en fundam. a algunos.
 Que por tanto obre en ellos y se lo
 contrario tomara la Univ. la prov.
 y. estime conven. y q. la resp. a
 la de ~~esta~~ se mov. q. la
~~se pida~~ pida a la mañana Avenda
 a la nueve, a la mañana

(Faint mirrored text from the reverse side of the page, including names like "Biosas", "Cortes", "Ramos", "Martinez", "Mariano", "Herrero", "Cautero", "Peraldo", "Castellon", "Ruiz", "Lluch", "Garcia", "Alonso", "Cavallero", "Pizar", "Roldos", "Lagunas", "Ximenes", "Santa Maria", "Reinard", "Ayuso", "Tercero")



Claustro Pleno de hoy 16 de Sep. de 1724

3

Leída en Cédula se leyó una Real carta orden
del Consejo de G. del corriente que por la que
S. A. dispensa a D. Don. Leonor los fallos q. he
tenido en el presente proximo pasado curso de 93 en
94, y manda q. con la certificac. de los Cath.
de Ley, se le presente el prim. de Instruc. en
esta facultad; y la citada R. carta orden a la
letra dice así: Y enterada la Univ. de su con
tenido pago a votar en la forma sigui. —

D. Peña: Que se que cumpla H.

D. Oviedo

D. Raynward D. Todos los demas S. al Claustro combi.
naron en lo mismo.

Sean el Acuerdo S.

Después se leyó un memo. de D. Juan. Alonso Carrasco B. en 2.ª por el q.
suplica a la Univ. se permita probar el curso de Con. estudiado en el
de 93, y el de 94, debiendo haver estudiado este prim. y 2.º
y 3.º. Y Univ. para q. se

D. Peña: Que informen los Cath.

D. Oviedo: Se remite al informe de los Cathedrales

D. Raynward

D. Riosora si hay facultades le concede la gracia

D. Enola: Que le concede la dispensa con tal que in
formen los Cathedrales favorablem. de aplicación

D. Sierra que se le conceda la gracia

D. Salazar si la Univ. tiene facultades le concede la
gracia

AVSA



D.^o J. Amador

D.^o Canales y Mayo de Nota

D.^o Zetaxarín que no ha lugar

D.^o Medina y Lepa de Nota

A. Ortiz Garcia, Decano Duro Cangelayo

Puga P.^o de Nota - en

P. Cruz. de Sierra

P. Gabet de Nota

P. P.^o Cam. Jo

P. P.^o de Nota

Sean el 2.^o de

3.^o de

Después en eficacia de lo acordado en Claustro
Pleno de ^{corr. se mes de sep. bre} ~~de~~ ^{quero. pasado} ~~pasado~~ entró
en Claustro a efecto de ser examinado en Filo-
sofia moral D.^o Fran.^{co} Crispo Gonzalez, y
haviendole ^{des examin} bañado, se repartieron roles p.^a
votar su aprobación; y descubierta la bolva
blanca resultó, aprobado en filosofía moral

4.^o de

Después se leyó un memo.^o del lic.^o
D.^o Ant.^o Garcia May. ^{mo de 2a Univ.}
presentado a la Jt.^a de Contaduría, quien
decreto pague al Claustro Pleno que
es donde corresponde tratarla, y
por el haze presente D.^o Ant.^o
Garcia, con procedim.^{to} del Sr. D.^o Juan
Bato Polo Iner de N.^a a fin

de q. dho may. no suspendiere la paga de aum. so
q. estaba har. a los Cath. con el pag. de lro
de ante y de toda facultad, y el referido memo.
con su decreto, dicen así: Y enterada la
Univ. del memo. pago a trates, y votar sobre
lo contenido en la forma siguiente —

D. Pena que se ha vulner. lo estable. mi. de la
Univ.

D. Oviedo: Que aprueba el Repartim. hecho
por el may. este ha cumplido con su oblig.
de ha acordado en la o. y a el D. D. Juan Bazo
Pdo. que aquel continúe haciendo la distribu-
cion en este y demas al. concord. mientras no
hubiere orden en contrario de la Univ. Que
se nombren dos comisarios, que ala mayor
univ. pongan en noticia de S. A. de ha
executado el acuerdo que ya tiene noticia,
exponiendo las razones que a ha vido p. a.
ello. Que dho. com. lleven facultades amplias
y sin limitar. hasta conseguir la confir-
macion del conceso. Que en su represent.
expongan el nuevo acuerdo, y quando teng-
por conven. sin volver a Claustro, y los
Com. sean los D. D. Hinojosa y Cuatrecasas
de encargue la pronta expedicion de este negocio

20
D. D. Saldivia yandio la dicho p. el 12.^{mo}
Dias
D. Azala voto al D. Oviedo

0. R. mo Garcia lo mismo en todas partes

R. mo Dias: Que los com. traten a cerca
al excuso de Juan Baso Polo y traigan
ala Priv. el castigo que merece por el
atentado=

0. R. mo Henrreno: se conforma con el voto al D.
D. Oviedo, con la adiccion al R. mo Dias,
que haga cosa inmediata. A May.^{mo}

D. Rico: Que los R. com. se acercuen al R.
D. Baso a inquirir en que se funda, y a que
edixen sus procedim.^{tos}, y que si require
adelante hagan lo mismo con la R.
presentacion que tengan por conven.^{te}

H. D. Hinojosa: Que el secretario pase a estar
con el D. D. Juan Baso, y decirle a
nombre de la Priv. que esta ha examinado
sus procedimientos, y le contempla sin
fundam.^{to} ninguno; que por tanto sobre-
sea en ellos, y de lo contrario tomara
la Priv. las providencias que estime
conven.^{tes} y la R. p. mantenga las D.
R. mo Sanchez

24.

H. D.^r Cordes: J^{ro} al D.^r Inosua:

24 D^o Herrero: Peto al D^o Kingora

It. *C. M.º Garcia voto al D.^º Ansofoa y adiccion
del 2.^{mo} Dia*

24 *2.^a Sampelago voto del D.^{no} Minofra*

27. *Dr. Puga* Foto al *Dr. Reynard*

D.^a Carrero: Que ~~se siga~~ la Priv.^a de ning^{ua}
manera deve enbraz com.^o al d.^o Prop.^o 9.

se le mande al Cuy^{mo} de la Nro.^a catedral
con un al^{to} y como Judio p^{ro}ceda.

el Claustro p.^a tratar en la facultad?

all' *Spina* *di* *la* *tenendo* *per* *la* *com-*
frucione *8. a* *7. a* *10. a* *y* *10* *della* *Placido*,

para emou vista de determinar a asfa-
midades adho tra de $\frac{7}{11}$

H. D. Mayo: Que A. May^{no} cumpla con el
Acuerdo y voto de D. Amador.

Dr. Cimeros: que se responda al enay. no continue
con el aune. y la Div. se abra para el

H. con el auri. y la m. de
 todo quanto ha nro. el Dr. Baso y
 que pax a esta corte el S. y haga lo q.
 tiene votado el D. Hmo. f. de =

H. H. *De la Mesa y otros*

H. D^a Lepa: Que continúe el Repartim^{to}.
May^{no} y voto del D^a Hinojosa

D^a Fuentes: Que se haga condere al D^a Raso
el cosero que ha tenido, y si ha continuado
con la judicatura, o vera hacer juram^{to}. y al
May^{no} se responda con tinne con el Repartim^{to}.
que la P^{ra} tiene acordado =

J. Ortiz: Voto del R^{mo} Chir^a, y que este
Claustro es nulo

H. R^{mo} Cuatrel: Que se haga saber al May^{no}.
continúe el Repartim^{to}. y P^{to} del D^a Hinojosa

H. P^{ra} M^o Decana: Voto del D^a Hinojosa, que haga saber
al May^{no} continúe con el Repartim^{to}.

H. J. Duro: Voto del D^a Hinojosa

H. A. Morales: Voto del D^a Reynuand

H. J. Cam^a: Voto del D^a Hinojosa y continúe
el May^{no} con el pagam^{to}. y si fueren neces^{rio}. se haga
todo lo posible que se pide al D^a obispo.

H. J. P^{ra}: Que los S^{es} de condad^a compongan
este negocio en los terminos que mejor parezca
y sean mas utiles ala P^{ra} y sus cathedra^{ti}.
y que protesta el Claustro enq^{do} con
cedio o e aum^{to}.



1

7

Acuerdos al Pleno de 16 de Sep.^{bre} de 1794

1.^o Que se obedezca, que cumpla y execute, la dispensa de
D.ⁿ Domingo Setona

2.^o Que se le conceda la dispensa para que pruebe los Cursos
de En.^{na} y conu.^{ta} al Ex.^{ta} D.ⁿ Manuel Alonso Carrasco.
informando los Cathedrales con aplicacion -

3.^o Que a probado en Filosofia moral D.ⁿ Francisco Crespo
Gonzalez

4.^o... Que continúe el Mayordomo haciendo pago del
aumento; y que el Secretario pare a estar con el
D.ⁿ D.ⁿ Juan Bató Polo. Licer de Puntas, y le diga a
nombre de la Univ.^d que esta ha instruido sus pro-
cedimientos como sin fundam.^{to} alguno. Que por
tanto sobre oca en ella, y de lo contrario tomara
la Univ.^d las providencias que estime conben.^{te}
y que la respuesta la de de modo, que la Univ.^d
pueda oirla mañana Miércoles a las nueve de
su mañana =

D.ⁿ D.ⁿ deables
y.^a p.^a

3

Secretario

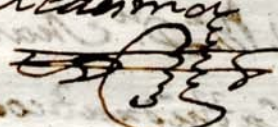
Secr.^{to}

D.ⁿ Herrad

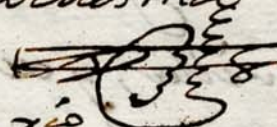
AVSA



En dho día diez y seis de sep. de noventa y cuatro
como a la vez y cuarto de la tarde poco más
o menos notificó el Acord. y Vno. de este Clav.
por lo q. así toca al Lic. D. Ant. Garm.
Mayr. de la Univ. de q. dho. quedas enterado, y
lo firmo en fe de ello.

Ledesma


En dho día diez y seis de sep. de noventa y cuatro
a la vez y más de la tarde poco más o menos
pase a casa del Sr. D. Juan Baso Tuer
de H. y no habiéndole hallado en ella, por
estar fuera según me respondió su Armer, pase
a la Biblioteca de la Univ. donde ni en dho.
ni en casa le encontré en toda la tarde de
este día, sin embargo de haberlo buscado
a la merced varias veces, y en fe de ello
lo firmo.

Ledesma

Secio

En la Ciu. de Salamanca a diez y siete
de sep. de mil setec. nov. y cuatro, a
la siete y más de una mañana poco
más o menos, pase a la casa habitac.
del Sr. D. Juan Baso Polo Tuer
de H. y permaneciendo
en ella. A su salida q. vino a dho. su
casa, haciendo llegado a ella, le in-
forme a la merced y ley el Acord. y Vno.
de este Clav. celebrado en el día de
ayer, y así enterado de la determin. de la

Unio. dno la requesta sigui. El Juez de
P^{ta} dice q. en atencion a proceder como pro
cede en concepto de Juez ord. p. privativo del Po
t^{er}mino y Ventas de la Universidad con Jurisdic.
ordinaria R. Apostolica. Segun esta Declarado
p. Repetidas dms. del R. y Supremo Consejo de Cas
tilla no puede contestar ala Verbal intimacion
q. se le hace p. el presente Sec. de la Universidad
en Razon de lo acordado p. la clausura de ayer
antes de 16. de Sep. t. examinando a q. sobre sea
en sus Procedimientos amens de q. se le pare
o diria el correspond. oficio p. Excmo. para q.
conforme a su Consejo anule su Resolucion
y q. esta comite en todo lo debto y para lo efecor
se le combuyan se guida con copia rubricada
de esta Respuesta. =

AVSA



Clam.º Memo de 16 de sep. de 1794.

- 1º Que se cumpla la dispensa de 2.º Docto de
toros.
- 2º que se le conceda la Disp. p.º q.ª puede ser
curar a 2.º de am.º Atiendo a lo que se
mencionando lo que se debe opor-
tacion.
- 3.º Que se aprobase en filosofia 2.º. from
de 1.º de 1.º.
- 4.º Que continúe el estudio haciendo al
pago de pensiones o sumas a los
estudiantes de 1.º de 1.º de 1.º de 1.º
e manifestar este estudio, con el
de 1.º de 1.º de 1.º de 1.º de 1.º
de 1.º de 1.º de 1.º de 1.º de 1.º
de 1.º de 1.º de 1.º de 1.º de 1.º

De
Meto.

9
El Jor Jue a 14 de Dic, q. en abenc.
a proceder como procede en concepto del
Jue Ordina.º privativo del Patriarcal
de la Univ.º con jurisdic.º ordina.
ria.º de la y Apostolica segun esta
declarada p.º repetidg.º ordenq. del
P.º y Sup.º Consejo de Carlos III.º
puede contestar a la verbal mti-
macion q. se le hare por el pro-
secutor de la Univ.º en razon de lo
Acordado por su Clavi.º en cuyo
diarte 16 de Sep.º terminante
a q. sobra en su procedim.º
meno a q. se le pague a discrecion
correspondiente p.º escrito p.
q. conforme a su contexto arro-
gle su resoluc.º y q. esta conde
en todo evento y p.º los eff.
q. le convingan se qued.
con copia rubricada de esta
respuesta.

Ledesma
Sec.º



10

Don Domingo de Isona continuó en
era Universidad, se hizo Nuevo al Consejo di-
ciendo havia mudado en curso de Sagrada
Teología en la de Valladolid; que empezó
el segundo en era Universidad, pero que apun-
cipios de el tubo por combeniente mudar
de Carrera emprendiendo la de Jurispru-
dencia, y con efecto se presentó alas Ca-
tedras de primer año de Leyes en el día dos de
Diciembre: Fue aunque entos dias e dia
como las Leyes académicas solo permitien
ganar curso a los profesores que se presentan
hasta el día de Santa Catalina, los Cate-
dráticos solo le permitieron asistir a sus lec-
ciones con la protesta de que esta asiste-
cia no le aprovecharia para ganar curso:
Fue en lo restante de este año asistio alas Ca-
tedras con puntualidad, supliendo las
faltas que hay en este el día de S. Lucas

01
y el dos de Diciembre, habiendo asistido
desde el principio hasta entonces a las Ca-
tedras de Segundo año de Teología, y que sin
embargo del aprovechamiento que en ese
tiempo havia tenido se escusaban a dar-
le las cédulas; por lo que concluyó duplicando
al Consejo que sugeriéndose a examen fies-
los tratados del primer curso de institucio-
nes civiles sele admitiere y aprobarse en
esa universidad el primero de Leyes.

Enterado el Consejo de esta solici-
tud, se ha servido conceder al citado D.^{no}
Domingo de Letona la dispensa que solicita,
y al mismo tiempo acordado que presen-
tándose por esta la Certificación de los dos
Catedráticos de Leyes de esa Universidad
procedan V.S.S. a aprobarle el primer año
de Leyes que ganó en el proximo parado
de mil seiscientos noventa y tres, a no-
venta y quatro.



De en el Com.^o lo participo a
V.I. para su inteligencia y cumplimiento
dandome en el interin abiso del Reibo de
esta para ponerlo en su superior noticia
Dios que as.^o I. N. S. A. Madrid
6 de Sep.^{re} de 1794

J. M. N. M.
L

Recibido en el
de 16 de Sep.
de 1794
J. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



Manuel
Manuel

Decido en el
Sept. 20 91.
Sano 216. 22



7

12

M^{mo} Sor. Rector y Claustro de esta Real Univ.^a

Manuel Alonso Carrasco Natural de Sagunabuena Diocesis
Tamora Bachiller en Theologia con el debido respeto P. A. L. P.
de U. S. M^{ma} Sup^{ca} le permita aprobar el curso de
Conalio legitimamente ganado en esta Univ.^a, aprobado q.^{le} sea
el de Escritura, que actualmente esta ganando en la misma
Univ.^a, y le dispense el haver invertido el orden, del mismo
modo, que los Profesores de ynstituciones Theologicas, aprueban
sus cursos, quando por algun accidente los invierten, si quan-
do sin fraude alguno acontece, como es el p^{re}te, cuya aprobacion
solicito; pues el motivo de dicha inversion no fue otro, que el de
no poder continuar en la Universidad mas tiempo, y tener
por mas veil la asistencia a dicha Cathedra de Concilio.

Favor que espere conseguir de la benignidad de
U. S. M^{ma} cuya vida pido a Dios que. m. d. a. Salam.^{ca}
a 9 de Abril de 1794

P. A. L. P. de U. S. M^{ma}
Su mas rendido Subdito

Manuel Alonso Carrasco

7

Exer
Exer
D. Motu
D. Cuintezui
D. Recacho

Junta & Contaduría

Salam. 15. de Set.

Para este Memorial
al Claustro Pleno, don
de corresponde
se contenido, i para
ello pide la Cedula de
Claustro al S.^{or} Vice-
Rey, i determina
para el dia de
manana.

El dñ. J. Anasmo Garcia Mayordomo de la Junta & Univ^d con el
debido respeto hago a V. S. S. presente. Que en la mañana de hoy q. se cuentan
14. el con. sept. a cosa de las nueve de la al poco mas o menos se me requi-
rio por el S. Juez & Junta por medio de su Notario con un auto formal pa-
ra q. a las once de la misma compareciera a su presencia a hacer cuenta
declaracion imponiendome para q. asi lo cumpliere la multa de cinq. o de
quinientos ducados, no haciendo memoria de la cantidad fija, y la mi-
ma providencia se entendio con mi Oficial, y con el Contador menor
de la Univ^d. En efecto comparecímos los tres y cada uno dimos cuenta
de la declaracion jurada segun las preguntas q. se nos hicieron; reducidas en
substancia a averiguar en virtud de q. dñeres se estaba practicando el
reparto. El obrante el alcance liquido; si estaba evacuado o no, y si
en parte; q. cantidad era la repartida a cada uno de los S.^{os} Intervadores; y si
eso se hacia con orden o aprobacion del Supremo Consejo. Yo evacue la ma-
con toda verdad exponiendo q. avia procedido a esta diligencia en fuer-
za del reparto q. se hizo en mi poder, firmado por el Contador menor en
cumplim.^{to} de lo acordado por la Univ^d; dando razon a los pagam.^{tos} q. tenia
ya hechos, y de los q. faltaban ya por estar ausentes los S.^{os} acuchillados, y
ya por no aver avido lugar para repartir a todos a un mismo tiempo
teniendo q. buscarlos en sus proprias casas, segun constaba mas por me-
nor de dña mi declaracion, y auto q. ha motivo a los q. me remito.

Aviendome retirado a mi casa cerca de la Univ^d,
a poco rato se presento en ella el mismo Notario del Tribunal con otro
proveyendo de dño J. Juez por el q. mandaba se me hiciese saber q. baxo
la pena de responsabilidad y la multa de donzientos ducados aplicados a dis-
posicion de los S.^{os} el Consejo no continuare haciendo pagam.^{to} alguno en
todo ni en parte a los S.^{os} Intervadores q. faltaban, o no estaban satisfechos.

Decerni
Sec.

y viendome en bre brechecho, no puedo dexar de ponerlo en la consideracion de
V.S. para q. en su birta acuerden y me den las ordenes q. tengan por conve-
nienca sobre lo q. aya o deba de hacer, como asi se lo sup.º

Hno. S. que a V.S. en su mayor grandera Salam. y sept. 14. de

1794.

El mas humilde criado de V.S.

Don Antonio Garcia
y Riquelme

AVSA



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

*Queda copiado en
el Reg.º de Clavir.
del 6. de sep. de
94.*

J. de Vitoria y Comendador


El viz. D. Antonio Vaz

Sup. a V. d. S.

Día 16 de sep. de 94 — 16

Después a las 3 fui a casa del Sr.
Bazo; Presp. al ~~Amor~~ y no
estaba en casa; así mismo ni estaba
en la Biblioteca y q. había salido
por luego q. comió en casa —

Como a las 2 y media estaba
en la Biblioteca con D. Bazo?
Carp. Querí responder no estaba
allí del Sr. Bazo, pero gracias
volveré a las 4 =

A las 4 y q. volví a la
Biblioteca y aun no había
venido ~~del~~ Sr. Bazo, ni res-
pondió aunq. se llamo al cuarto
de adelante =

Volví a cerca de las cinco a la
Biblioteca y tampoco lo encontré

Volví a casa del Sr. Bazo a las
5 y media y me dijo no estaba el Amor
no ~~se~~ había vuelto a casa, y le dije
por si venía en merced, q. le dijese ya



